CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 11
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 12
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 15

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	23001220-H3 de 2023
Nombre del Contratista:	**CONSORCIO PISTAS IN**
Periodo informe:	**del día 01 al día 30 del mes de abril del año 2026**
Nombre de Supervisor:	**JORGE EMMANUEL VILLAMIL SEGURA**
Nombre del Interventor:	**No aplica**
Área perteneciente:	**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS**

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA PISTA, CALLES DE RODAJE, CANALES Y ZONAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA (VF)

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No.	1. La interventoría solicita el cumplimiento de parámetros de calidad para la aprobación de	1. Comunicados: CPI.1220.24-0827 CPI.1220.24-0836

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
8A Especificaciones Técnicas en el lugar y plazos establecidos en el contrato.	materiales utilizados y recibo de obras. 2. La interventoría realiza seguimiento a compromisos del contratista, plan de contingencia y apremios por posible incumplimiento. 3. Se realiza seguimiento a los compromisos ambientales del PAGA y Corporinoquia 4. La interventoría hace seguimiento a los requerimientos ambientales del periodo (planes de contingencia por contaminación atmosférica y derrames, monitoreo de calidad de aire, apremio por entrega inoportuna del informe mensual ambiental de marzo, e informes ambientales mensuales No. 20 -enero 2026- y No. 21 -febrero 2026-)	2. Comunicados: CPI.1220.24-0821 CPI.1220.24-0822 CPI.1220.24-0839 CPI.1220.24-0841 3. Comunicaciones: CPI.1220.24-0821 CPI.1220.24-0822 CPI.1220.24-0823 CPI.1220.24-0824 CPI.1220.24-0830 CPI.1220.24-0831 CPI.1220.24-0832 CPI.1220.24-0833 CPI.1220.24-0835 CPI.1220.24-0838 CPI.1220.24-0839 CPI.1220.24-0841 4. Comunicados: INFRG-T-587-2026 INFRG-T-599-2026 INFRG-T-604-2026
2. Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.	1. Se remitieron los informes semanales 96 al 99 2. Se remite el informe mensual 22	1. Comunicados: CPI.1220.24-0818 CPI.1220.24-0826 CPI.1220.24-0829 CPI.1220.24-0837 (informe semanal 100 en trámite de entrega) 2. Comunicado Comunicado de entrega del informe mensual 22, radicado el 06/04/2026 (comunicado CPI.1220.24-0819). Informe mensual 23 a radicar la primera

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
		semana de mayo de 2026
3. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.	1. Se realiza el seguimiento para el cumplimiento de la obligación, lo anterior permitiendo el ingreso del personal del contrato a áreas restringidas que se encuentran concesionadas, con su debido procedimiento. Durante el periodo no se reportaron novedades de carnetización de personal.	1. Registro en bitácora del ingreso del personal a áreas restringidas del aeropuerto.
4. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.	1. Remitió los soportes de pago de seguridad social y parafiscales del personal de interventoría vinculado.	1. Comunicado de entrega del informe mensual 22 (anexos de pago de seguridad social y parafiscales)
5. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.	1. Remitió los soportes de pago de seguridad social y parafiscales del personal de interventoría vinculado.	1. Comunicado de entrega del informe mensual 22 (anexos de pago de seguridad social y parafiscales)

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
6. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.	Esta obligación para el contrato de interventoría en el presente periodo no requiere su desarrollo y seguimiento.	N/A
7. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.	La interventoría realiza seguimiento y verificación de la instalación de la señalización aprobada en el PMT	Reportes Semanales
8. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.	La interventoría realiza verificaciones diarias al finalizar la jornada laboral para confirmar que la pista queda en perfecto estado de aseo, para garantizar la seguridad operativa del aeropuerto.	Reportes Semanales
9. Implementar y hacer seguimiento a un programa SST, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.	1. La interventoría presentó el seguimiento diario en la implementación del componente del sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo.	1. Se verifica el cumplimiento del seguimiento en la implementación en los comités semanales y en el Informe presentado por el profesional SST.
10. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir cualquier Tipo de pandemia, sin costo adicional para la entidad.	1. La interventoría ha realizado el seguimiento a la implementación de las medidas de bioseguridad en el reinicio de las actividades diarias en aras de mejorar la protección de la salud de los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes y fortalecer el conocimiento necesario para minimizar o mitigar la	1. Se verifica el cumplimiento del seguimiento diario de implementación de las medidas de bioseguridad reportadas en el Informe presentado

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
	transmisión del COVID-19, así como las competencias y habilidades para su prevención, reducción y/o detección, por medio de la aplicación de medidas preventivas.	por el profesional SST.
11. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en la Matriz 9 de Riesgos.	1. La interventoría realizó la verificación de la matriz de riesgos, y no presento la evidencia en la materialización de ninguno de alguno de los riesgos.	1. Informe Mensual presentado por Interventoría
12. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Esta obligación para el contrato de interventoría en el presente periodo no requiere su desarrollo y seguimiento.	N/A
13. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.	1. Pólizas de garantías aprobadas en la plataforma SECOP II el 20 de agosto de 2024. (Ver Tabla No. 1 Resumen pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría)	1. SECOP II
14. Responder ante AEROCIVIL por la mala calidad del servicio que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.	Esta obligación para el contrato de interventoría en el presente periodo no requiere su desarrollo y seguimiento.	N/A
15. El Interventor debe recibir, evaluar, presentar observaciones, solicitar ajustes y aprobar los documentos que el contratista está obligado a entregar para el desarrollo del contrato, dentro de los plazos definidos contractualmente, entre otros documentos se numeran los siguientes: • Plan de trabajo • Plan de Seguridad Operacional	Durante el periodo la firma Interventora ha realizado la evaluación, revisión y presentado observaciones a los documentos entregados por el contratista, así: 1. PLAN DE TRABAJO: Aprobado en junio 2024 2. PROGRAMA DE SEGURIDAD OPERACIONAL: Aprobado en junio 2024. Se presenta Nueva versión el 1-oct-2025.	Informe mensual de interventoría 23.

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
• Manual de Mantenimiento.	3. PLAN DE CALIDAD: Aprobado en junio 2024 4. PROGRAMA GENERACIÓN EMPLEO: Aprobado en junio 2024 5. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EQUIPO: Aprobado en junio 2024 6. PROGRAMA DE GERENCIA: Aprobado en julio 2024 7. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL: Aprobado en agosto 2024 8. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT). Aprobado en Octubre 2024. 9. CONCEPTO OBSTÁCULOS POR ALTURA DE PLANTA ASFALTO: Aprobado por la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea de la Aerocivil en oficio 2024351060028356 del 11-sep-2024 10. PERMISO EMISIÓN PLANTA DE ASFALTO: Mediante resolución No. 600.36.25.0012 de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA de fecha 23-abril de 2025. 11. PMA: aprobado por interventoría 12. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PISTA Y CALLES DE RODAJE: Aprobado por la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios – DAGA, mediante oficio 2026344000017189 Id: 2552676, remitido a la interventoría el 30/04/2026 (radicado Aeronáutica 2026262000027474 Id: 2553337).	
16. La interventoría con su equipo profesional deberá garantizar a la Aerocivil el cumplimiento de la Normatividad ambiental vigente, a través de la evaluación, seguimiento, control, conceptualización y	1. La interventoría presentó el seguimiento al cumplimiento e implementación del componente del componente ambiental.	1. Se verifica el cumplimiento del seguimiento en la implementación en los comités semanales y en el

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
supervisión en general, del Componente Ambiental de manera Integral.		Informe presentado por el profesional Ambiental.
17. La interventoría deberá revisar, evaluar, conceptuar y ordenar de acuerdo con sus funciones, los oficios, conceptos, términos, y demás que el contratista presente como propuesta de mejoramiento o cumplimiento contractual, la implementación de medidas y acciones que garanticen el cumplimiento ambiental de lo establecido en las Fichas del instrumento de Manejo ambiental que ampara las obras a desarrollar.	1. La interventoría realiza seguimiento al contratista para atender los requerimientos entregados por la Corporación autónoma para el inicio en operación de la planta de mezclas asfálticas	1. Actas de Comités semanales ambientales.
18. La Interventoría deberá exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y las de carácter ambiental que sean aplicables al contrato de obra.	1. La interventoría presentó el seguimiento diario en la implementación del componente del sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo.	1. Se verifica el cumplimiento del seguimiento en la implementación del Informe presentado por el profesional SST. 2. Actas de comité semanal.
19. Entregar con el acta de recibo final del contrato de obra, un informe integral en el cual se consigne el estado final de las áreas intervenidas y las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, contractuales, ambientales, sociales, prediales y de riesgos, según aplique.	Esta obligación para el contrato de interventoría en el presente periodo no requiere su desarrollo y seguimiento.	N/A

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
20. Ejercer seguimiento permanente sobre el cumplimiento en la obtención por parte del CONTRATISTA DE OBRA de los permisos, concesiones, autorizaciones o licencias ambientales a que haya lugar, ante las correspondientes Autoridades Ambientales, lo anterior con la finalidad de mantener indemne a la AEROCIVIL de las medidas y sanciones contempladas en la Ley 1333 de 2009.	1. La interventoría realiza seguimiento al contratista para atender los requerimientos entregados por la Corporación autónoma para el inicio en operación de la planta de mezclas asfálticas	1. Actas de Comités semanales ambientales.
21. La INTERVENTORÍA deberá evaluar la documentación presentada por el CONTRATISTA de Obra previamente a radicar ante las Autoridades Ambientales, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente, para el trámite de los permisos, concesiones, autorizaciones, Plan de Manejo Ambiental o demás licencias ambientales a que haya lugar.	1. La interventoría realiza seguimiento al contratista para atender los requerimientos entregados por la Corporación autónoma para el inicio en operación de la planta de mezclas asfálticas	1. Actas de Comités semanales ambientales
22. Solicitar y de ser el caso complementar la información que pueda requerir el proyecto constructivo, como actas de vecindad, actas de cierre, actas de concertación de tipo social, con Autoridades y demás participantes del proyecto, para con ello ejercer el control documental requerido por entes de control y ambientales en general.	Esta obligación para el contrato de interventoría en el presente periodo no requiere su desarrollo y seguimiento.	N/A

Garantías de cumplimiento contrato de interventoría:

Mediante la plataforma SECOP II el 20 de agosto de 2024 la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil aprueba la póliza de Garantía única de seguros de cumplimiento y Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual expedidas con la modificación a la fecha de la firma del acta de inicio del Contrato de Interventoría las cuales se presentan:

Tabla No. 1 Resumen pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría

GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NÚMERO DE PÓLIZA	11-44-101224837 – Anexo 1		
PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	03/05/2024	31/12/2026	$ 872.817.876,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	03/05/2024	31/07/2029	$ 581.878.584,00
Calidad del Servicio	31/07/2026	31/07/2031	$ 872.817.876,00

GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NÚMERO DE PÓLIZA	11-40-101062951 - Anexo 1		
PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	03/05/2024	31/07/2026	$ 390.000.000,00

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.

8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el “Anexo 1 - - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.

20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incorporar como mínimo noventa por ciento (90 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
Informe Semanal 96	1	06/04/2026	X	
Informe Semanal 97	1	10/04/2026	X	
Informe Semanal 98	1	20/04/2026	X	
Informe Semanal 99	1	27/04/2026	X	
Informe Mensual 23	1	05/05/2026	X	

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

La supervisión evidencia que el contratista de interventoría está realizando el seguimiento al contrato de obra No, 23001125 H4 de 2023 y como lo ha manifestado en los comités de seguimiento la firma interventora debe informar de manera oportuna cualquier inconveniente que presente el contrato objeto de supervisión.

En este periodo la interventoría continúa con la supervisión de las actividades de mejoramiento de la pista, calles de rodaje, franjas de seguridad y canales; adelanta el seguimiento a la solicitud de suspensión temporal del contrato de obra presentada y reiterada por el contratista, continúa con la revisión de los diseños geométrico y de señalización hasta obtener la aprobación del permiso de construcción por parte del DAGA (30/04/2026), realiza seguimiento ambiental (planes de contingencia por derrames y contaminación atmosférica, monitoreo de calidad de aire e informes ambientales mensuales No. 20 y 21), Atiende las visitas de Seguridad Aeroportuaria y de la OGP realizadas en el periodo.

De manera complementaria, durante el mes de abril de 2026, la Supervisión del Contrato de Interventoría No. **23001220 H3 de 2023** emitió comunicaciones formales orientadas a dejar trazabilidad de solicitudes presentadas por la interventoría, solicitar lineamientos institucionales respecto de asuntos con posible impacto contractual y atender comunicaciones relacionadas con la gestión técnica y documental que debía ser desarrollada, sustentada o verificada por la interventoría.

En este contexto, se emitieron los siguientes oficios:

- Radicado No. **2026362000016637 – ID 2549092**, asunto: **"Traslado de solicitudes avaladas por la Interventoría y solicitud de lineamientos sobre Modificatorio No. 02 y suspensión contractual – 23001125 H4 de 2023"**.

- Radicado No. **2026262000027474 – ID 2553337**, asunto: **"Remisión aprobación permiso de construcción y respuesta oficio CPI.1220.24-0836"**.

- Radicado No. **2026262000027481 – ID 2553353**, asunto: **"Respuesta a oficio CPI.1220.24-0828 de asunto 'Solicitud de aclaración de ancho de línea para reconocimiento de demarcación'"**.

Estas actuaciones se realizaron en el marco del seguimiento al contrato de interventoría, con el propósito de documentar las gestiones adelantadas por el Consorcio Pistas IN, trasladar a las instancias competentes aquellas solicitudes que podían tener efectos sobre el contrato de obra y requerir lineamientos institucionales cuando las decisiones excedían las competencias propias de esta Supervisión.

La Supervisión precisa que el traslado de solicitudes avaladas por la interventoría no implicó aprobación automática de su contenido, ni aceptación de las conclusiones técnicas, financieras, jurídicas o programáticas expuestas por dicha interventoría. Dicho traslado tuvo como finalidad preservar la trazabilidad, poner en conocimiento de la instancia competente los asuntos reportados y evitar que esta Supervisión asumiera decisiones propias de la Ordenación del Gasto.

Finalmente, esta Supervisión deja constancia expresa de que las solicitudes, análisis, avales o conceptos emitidos por la interventoría frente a modificaciones, suspensión, permisos, demarcación, programación o actividades de obra no sustituyen la aprobación de la Ordenación del Gasto ni generan por sí mismos efectos modificatorios del contrato de obra. Toda decisión que implique variación de alcance, plazo, valor, forma de ejecución, suspensión o reconocimiento económico deberá surtir el trámite contractual correspondiente ante la instancia competente.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

El Supervisor deja las siguientes observaciones adicionales para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026:

- El contrato de obra No. 23001125 H4-2023 presenta, con corte al 30 de abril de 2026, un atraso en valor ganado de $14.486.065.292,00, equivalente al 38,84%, con 178 días de atraso en inversión. El contratista de obra reiteró la solicitud de suspensión temporal del contrato (comunicados INFRG-T-587-2026 e INFRG-T-604-2026), la cual fue avalada por la interventoría (comunicado CPI.1220.24-0827) y se encuentra en trámite ante la Aeronáutica Civil.

- Durante el periodo la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios – DAGA aprobó el permiso de construcción para pista y calles de rodaje y el concepto para intervenir las franjas y canales del Aeropuerto Germán Olano (oficio 2026344000017189 Id: 2552676, remitido el 30/04/2026 mediante radicado 2026262000027474 Id: 2553337), tras un trámite de subsanación de observaciones adelantado por la interventoría y el contratista desde el año 2024. El Supervisor destaca este avance como hito relevante para la fase de ejecución de obra.

- Se destaca el trámite de aprobación del informe ambiental mensual No. 20 (enero 2026) y las observaciones formuladas al informe mensual ambiental No. 21 (febrero 2026), así como el seguimiento a los planes de contingencia por contaminación atmosférica y derrames y a la solicitud de monitoreo de calidad de aire del aeropuerto, sin que se reporten incumplimientos ambientales relevantes en el periodo..

- Se realizaron comités de obra el 16, 23 y 30 de abril de 2026, y comité de seguimiento ambiental el 16 de abril de 2026, con participación de la Aeronáutica Civil, el contratista de obra y la interventoría, en los cuales se revisaron los avances de la Fase I y II del contrato y se emitieron recomendaciones de seguimiento. Así mismo, el 21 de abril de 2026 se realizó presentación al Director Regional y a funcionarios de la OGP de las alternativas propuestas por el contratista de obra para la adición y prórroga del contrato de obra.

- Se atendieron durante el periodo la visita de funcionarios de Seguridad Aeroportuaria (20 y 21 de abril de 2026) y la visita de funcionarios de la OGP (21 de abril de 2026), sin que a la fecha se reporten hallazgos u observaciones formales derivadas de dichas visitas.

- El Supervisor reitera la importancia de que la interventoría continúe con el seguimiento estricto a la solicitud de suspensión temporal del contrato de obra, en razón del atraso acumulado, e informe oportunamente los lineamientos que adopte la Aeronáutica Civil frente al Modificatorio No. 02 y la eventual suspensión contractual.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	No
2	Tipo de riesgo	No aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica
OBSERVACIONES: No se materializaron Ningún Riesgo		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

	X

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
03/08/2023 (*)	02/08/2026

(*) Fecha del examen más antiguo, por lo tanto, el primero en vencer.

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
4 reuniones del 03 jun al 1 de ago de 2024	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	**NO**
1	X	
2	X	
3	X	
4	X	
5	X	
6	X	
7	X	
8	X	
9	X	
10	X	
11	X	
12	X	
13	X	
14	X	

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
15	X	
16	X	
17	X	
18	X	
19	X	
20	X	
21	X	
22	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

Soporte de Cargue de Informe mensual de supervisión en la plataforma SECOP II:

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA_DE_INICIO_Interventoria_040624 firmada.pdf	ACTA_DE_INICIO_Interventoria_040624 firmada.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CDP 75426 - CTO 23001220 H3 2023 - CONSORCIO PISTAS IN - traslado vf_firmado.pdf	CDP 75426 - CTO 23001220 H3 2023 - CONSORCIO PISTAS IN - traslado vf_firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Designación de Supervisor.pdf	Designación de Supervisor.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__001.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__002.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__002.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__003.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__003.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__004.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__004.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__005.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__005.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__006.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__006.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__007.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__007.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__008.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__008.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__009.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__009.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__010.pdf	INFORME_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__010.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__011.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__011.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__012.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__012.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__013.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__013.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__014.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__014.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__015.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__015.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__016.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__016.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__017.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__017.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__018.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__018.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__019.pdf	INFORMA_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__019.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__020.pdf	INFORME_SUPERVISIÓN_CONTRACTUAL__020.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_SUPERVISION_CONTRACTUAL__021_FEBRERO 2026-firmado.pdf	INFORME_SUPERVISION_CONTRACTUAL__021_FEBRERO 2026-firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 127124 2024	RP 127124 FIRMADO CTO 23001220 H3 DE 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 43826 - CTO 23001220 H3 2023 - CONSORCIO PISTAS IN - traslado vf_firmado.pdf	RP 43826 - CTO 23001220 H3 2023 - CONSORCIO PISTAS IN - traslado vf_firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 86925 - 2025	RP 86925 FIRMADO CTO 23001220 H3 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_SUPERVISION_CONTRACTUAL__022_MARZO 2026-firmado.pdf	INFORME_SUPERVISION_CONTRACTUAL__022_MARZO 2026-firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

El contrato de Interventoría tiene un valor de DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 2.909.392,00) incluido IVA, discriminado de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2024	$ 1.614.231.553,00
2025	$ 914.231.553,00
2026	$ 380.929.814,00
TOTAL	$ 2.909.392.920,00

El contrato se encuentra en la Etapa de construcción, el cual se pagará mediante el pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones definidas en la cláusula 8 de la Minuta del contrato FORMA DE PAGO:

(ii) ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

El valor total de la INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN correspondiente a la suma ofertada en el Formulario 1 para la "FASE 2: CONSTRUCCIÓN" más IVA, se pagarán mediante pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones:

- Se pagará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, mediante actas parciales presentadas mensualmente y distribuidas uniformemente durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.

Nota: Para presentar el acta el interventor debe estar al día con la entrega de Informes semanales y mensuales del periodo a cobrar.

- Hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, se pagará mediante actas parciales presentadas mensualmente de manera proporcional al avance de ejecución financiero del contrato de obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato.

- Un último pago equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de La INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN cuando se suscriba el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría.

De acuerdo con lo anterior, para el presente periodo no se generaron nuevas actas parciales pagadas; la Acta parcial No. 17, con corte al 31 de enero de 2026 y valor de $66.744.006,00, se encuentra en trámite. Por lo anterior, el avance de ejecución presupuestal se mantiene en 55,54%

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.909.392.920,00
VALOR ADICIONAL	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2.909.392.920,00

Número de Acta	Fecha de Corte del Acta	Fecha envío a cuentas por pagar	Valor total	% Pagado del total del contrato
1	31-Ago-2024	13-Nov-2024	$ 139.740.510,00	4,80 %
2	31-Oct-2024	18-Dic-2024	$ 309.294.090,00	10,63 %
3	31-Dic-2024	13-May-2025	$ 43.623.594,00	1,50 %
4	31-Ene-2025	13-Jun-2025	$ 27.096.871,00	0,93 %
5	28-Feb-2025	09-Jul-2025	$ 34.873.809,00	1,20 %
6	31-Mar-2025	11-Ago-2025	$ 69.336.319,00	2,38 %
7	30-Abr-2025	18-Sep-2025	$ 28.774.250,00	0.99 %
8	31-May-2025	25-Sep-2025	$ 61.010.134,00	2.10 %
9	30-Jun-2025	4-nov-2025	$ 54.849.866,00	1.89 %
10	31-Jul-2025	6-nov-2025	$ 69.641.297,00	2.39 %
11	31-Ago-2025	12-nov-2025	$ 85.181.384,00	2.93 %
12	30-sep-2025	19-nov-2025	$123.622.396,00	4.25 %
13	31-oct-2025	3-dic-2025	$167.644.256,00	5.76 %
14	30-nov-2025	14-dic-2025	$120.220.852,00	4.13 %
15	31-dic-2025	15-dic-2025	$213.438.404,00	7.34 %
16	31-dic-2025	15-dic-2025	$67.568.962,00	2.32 %
17	31-ene-2026	15-abr-2026	$66.744.006,00	2.31 %
TOTALES			**$ 1.615.916.964,00**	**57,84 %**

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El contrato actualmente se encuentra en Etapa de Construcción, el cual tiene un plazo de 21 meses (hasta el 31 de julio de 2026).

Conforme el informe semanal No. 100 con corte al 2 de mayo de 2026 del contrato de obra, se presenta un avance del tiempo de 88,58% y un avance de ejecución del 51,90%

Bajo esta premisa, la **interventoría** presenta un **avance de ejecución del 57.84%.**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato **de interventoría** no presenta a la fecha dificultades en su ejecución propia, ni situaciones exógenas que afecten su normal desarrollo. Sin perjuicio de lo anterior, esta Supervisión reitera que el contrato de obra objeto de la interventoría presenta un atraso en valor ganado de $14.486.065.292,00, equivalente al 38,84%, con 178 días de atraso en inversión en inversión, situación que viene siendo requerida y documentada por la firma interventora conforme se relaciona en el presente informe.

ING. JORGE EMMANUEL VILLAMIL SEGURA
Profesional Aeronáutico I
Grupo de Infraestructura Aeroportuaria Occidente – Oriente - DIAA
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA 23001220-H3

Elaboró: Ing. Jimmy Corredor – Apoyo a supervisión

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.